Factura: 001-002-000022172

20161705002P03599

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20161705002P03599

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:38)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA SALGADO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712145653	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701743791	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ	SANGOLQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161705002P03599
Factura No.: 001-002-000022172

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GTPLAST CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GARCIA SALGADO MARIA DOLORES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy veintiuno de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía GTPLAST CIA.LTDA., la señora GARCIA SALGADO MARIA DOLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; el señor AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, de tránsito en la ciudad de Sangolquí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
GARCIA SALGADO MARIA DOLORES	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO	ECUATORIANA	CASADO	SAN ANTONIO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GTPLAST CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GARCIA SALGADO MARIA DOLORES	200	200.0	200.0	0.0
AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA SALGADO MARIA DOLORES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GARCIA SALGADO MARIA DOLORES
CEDULA: 1712145653

AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO
CEDULA: 0701743791

Firma Notario(a) Público(a):

MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

Firmado digitalmente por MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000183080, cn=MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Fecha: 2016.10.21 17:03:44 -05'00'

ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Identificacion: 1712143450

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

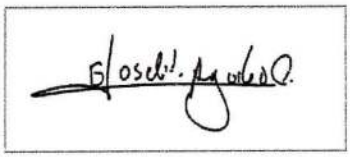

Número único de identificación: 0701743791

Nombres del ciudadano: AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MARLENE DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: AGUILAR TELMO

Nombres de la madre: CASTILLO DIOCELINA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CATALINA MARICELA JACOME PAREDES - SERVICIOS ELECTRONICOS - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 16:44:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-1d997dfc23c34e7

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0701743791

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARLENE DEL ROCIO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO INDUSTRIAL

E0333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR TELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-18

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701743791
CÉDULA

AGUILAR CASTILLO GIOVANNI JOSELITO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

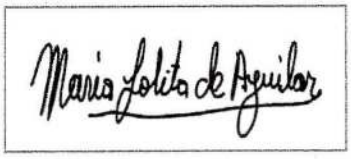

Número único de identificación: 1712145653

Nombres del ciudadano: GARCIA SALGADO MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR CASTILLO TELMO MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: GARCIA ARCESIO PEDRO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CATALINA MARICELA JACOME PAREDES - SERVICIOS ELECTRONICOS - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 16:47:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-8685cbd1c3ee47a

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171214565-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA SALGADO
MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
TELMO MAURICIO
AGUILAR CASTILLO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ARCESIO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000462789

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

032

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0127
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712145653
CÉDULA

GARCIA SALGADO MARIA DOLORES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA